



NUM. X.....

MUNICIPALIDAD DE QUITO
ALCALDIA

QUITO A DE ABR. 1 1993 / DE 199

Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

RESOLUCION No. 43

EL ALCALDE DE "SAN FRANCISCO DE QUITO"

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de cumplir con la obligación de dotar de ropa de trabajo al personal a jornal, establecido en el Contrato Colectivo en vigencia, la I. Municipalidad de Quito requiere proceder a su adquisición;

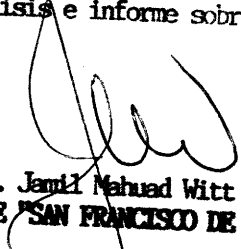
Que, la Dirección de Industrias del Ejército, por intermedio de su fábrica "FAME", produce ropa de trabajo de excelente calidad y que es una empresa de economía mixta, cuyo capital mayoritario pertenece a la Dirección de Industrias del Ejército, conforme se desprende de sus escrituras de constitución;

Que, el literal k) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública, dispone que están exonerados de los procedimientos precontractuales los contratos que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí o aquel o éstas con empresas cuyo capital pertenezca, por lo menos, en las dos terceras partes a entidades de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública;

En uso de las facultades legales y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3 del Reglamento a la ley de Contratación Pública;

RESUELVE:

- Art. 1: Exonerar del procedimiento precontractual, el trámite para la provisión de ropa de trabajo destinado al personal amparado por el Contrato Colectivo en vigencia.
- Art. 2: Solicitar a "FAME" la presentación de una oferta y encargar a la Dirección Administrativa el análisis e informe sobre la misma.


 Dr. Jorgelina Mahuad Witt
 ALCALDE DE "SAN FRANCISCO DE QUITO"

 FIL/tp.